



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE. -

Quien suscribe Leticia Ortega Máynez, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua me permito formular las siguientes preguntas a las siguientes autoridades: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; cumpliendo con los requerimientos del numeral anteriormente citado, en espera que cada una dé respuesta puntual a lo que les corresponda según sus atribuciones y facultades, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En días pasados trascendió un llamado de auxilio proveniente de más de 300 personas que luego de sufrir amenazas por un centenar de civiles armados fueron expulsados de sus hogares en las comunidades de El Cajoncito, El Pie de la Cuesta y las Casas, del municipio de Guadalupe y Calvo.

Este amplio grupo conformado mayormente por mujeres, niñas y niños se trasladaron en búsqueda de refugio y para la conservación de su vida a la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

población de Cinco Llagas dentro del mismo municipio, en donde pudieron aglomerarse debajo de un domo en las instalaciones de una escuela, comenzando a experimentar carencias para su resguardo físico y falta de alimentos, resultando en condiciones de alto riesgo sobre todo para los niños y niñas, que ya de por sí experimentan un rezago en su estado de salud.

El origen de estas lamentables circunstancias, inaceptables y violatorias de los derechos humanos más básicos, tienen su origen desde el 27 de agosto luego del asesinato de una persona a manos de integrantes de un grupo criminal que retuvieron el cuerpo, negándole a su familia la posibilidad de recuperarlo.

Este grupo criminal ha actuado durante días en contra de la población, expulsando familias enteras de sus hogares, bloqueando caminos y sembrando un ambiente de alarma y terror en los habitantes de la comunidad, que en su desesperada situación han elevado un llamado de auxilio apoyándose en la Diócesis de la Tarahumara y otras organizaciones civiles en un esfuerzo por proteger su propia vida y la de sus familias, proporcionándoles una vía segura y digna para desplazarse fuera del peligro.

Aun cuando el Fiscal General del Estado de Chihuahua, Cesar Jauregui ha informado sobre la movilización de Agentes de la Fiscalía, policía estatal para reforzar la seguridad en la región, se ha confirmado la presencia de fuerzas armadas del Gobierno, las personas desplazadas expresan que el número de elementos es insuficiente en comparación de los integrantes de los grupos delictivos que los amenazan con armas desde los cerros y caminos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Es urgente una respuesta por parte de las autoridades estatales para resolver esta situación de angustia que habitantes civiles de nuestro estado sufren en estos momentos, no solo porque su vida y su seguridad deben ser garantizadas, sino que además se tratan de niños, niñas y mujeres pertenecientes a grupos vulnerables que ya de por sí sufren cotidianamente una deuda del Estado.

La solicitud formal de esta ayuda fue presentada con la firma de diversas organizaciones tales como: la Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C.; Consultoría Técnica Comunitaria, A.C.; Grupo Núcleo de Indigenous Peoples Rights International IPRI en México; Servicios y Asesoría para la Paz, A.C.; Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas, Todos y Totes (Red TDT)"; Colectivo en prácticas psicosocial y acción comunitaria, así como Tonelhuayotzin nuestra raíz.

Por estos motivos, y uniéndome a la exigencia justa de cada una de las personas que urgen protección para sus vidas, así como estrategias efectivas para la protección de su vida y la permanencia libre en los territorios en los que ancestralmente han significado un hogar, expreso las siguientes preguntas a las autoridades correspondientes:

- 1) ¿Qué estrategia específica se implementa en estos momentos para salvaguardar la integridad de las personas que han sido desplazadas por los hechos de violencia antes descritos?
- 2) ¿Qué acciones directas se han realizado para solucionar la carencia de alimentos y productos para la salud?



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

En virtud de lo dispuesto por las fracciones III, IV y V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicito:

PRIMERO. A esta Presidencia, turnar las preguntas anteriormente formuladas a las autoridades mencionadas a más tardar en la segunda sesión ordinaria posterior a esta fecha, de conformidad con la fracción III del artículo 66 de la Constitución, avisando a la C. Gobernadora Constitucional del Estado.

SEGUNDO. De igual manera y una vez agotados los plazos contemplados para que las autoridades emitan su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado para que, a través de su presidencia, se sirva a dar vista al pleno de la respuesta, en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

TERCERO. Una vez recibida la respuesta por el pleno, me permito solicitar a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado para que, a través de su presidencia, se sirva a enlistar para debate la respuesta en la sesión ordinaria inmediata siguiente a la recepción de las contestaciones correspondientes, para dar cumplimiento al procedimiento previsto en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los 03 días del mes de
septiembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE



DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ